

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se deja sin efecto la Resolución de fecha 8 de junio de 2004, por la que se publica la adscripción con carácter provisional de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación, a las especialidades básicas de inspección educativa creadas por el Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre.

El Real Decreto 1472/2004, de 18 de junio, establece un nuevo plazo de dos años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, siendo éste el 19 de junio de 2004, para llevar a cabo la adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación a la que se refiere la disposición adicional segunda del Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de inspección educativa.

Mediante Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la adscripción con carácter provisional de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación a las especialidades básicas de inspección educativa creadas por Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre.

Por tanto, estableciéndose un nuevo plazo de dos años para llevar a cabo la adscripción mencionada y conceptuándose la Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos dentro del procedimiento seguido como de mero trámite y no como acto resolutorio, procede dejar sin efecto la Resolución citada.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 79/2003, del 17 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución de 8 de junio de 2004, por la que se publica la adscripción con carácter provisional de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación, a las especialidades básicas de inspección educativa creadas por el Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre.

Valladolid, 15 de diciembre de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(BURGOS)

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local, de 9 de noviembre de 2004, por el que se nombra a 3 Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2004, han sido nombradas en propiedad como Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, las siguientes:

Nombre y apellidos	D.N.I.
D.ª Sonia Cuenca Alcalá	13.302.268 B
D.ª Lourdes Rodríguez Ruiz	13.291.502 D
D.ª M.ª Eugenia Gutiérrez García	13.917.172 X

Miranda de Ebro, 13 de diciembre de 2004.

*El Alcalde,
Fdo.: FERNANDO CAMPO CRESPO*

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local, de 7 de diciembre de 2004, por el que se nombra en propiedad como Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a D. Enrique Pangua Molinuevo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de diciembre de 2004, se nombró funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Cabo, Grupo D, a D. ENRIQUE PANGUA MOLINUEVO, con D.N.I. n.º 13282785D.

Miranda de Ebro, 13 de diciembre de 2004.

*El Alcalde,
Fdo.: FERNANDO CAMPO CRESPO*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres puestos de trabajo en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de auxiliar administrativo en el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como en el artículo 41 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y de acuerdo con las previsiones del catálogo de puestos del Consejo Económico y Social de Castilla y León y del Pacto de relaciones laborales para el personal del Consejo, aprobados por acuerdos adoptados en el Pleno del CES en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2004, con el fin de atender las necesidades de personal de este Organismo Regional, la Presidencia del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la citada Ley, previo informe a la Comisión Permanente reunida el 16 de diciembre de 2004,

ACUERDA:

Convocar concurso-oposición para cubrir tres puestos de auxiliar, categoría de auxiliar administrativo, de la plantilla de personal del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a tiempo completo, con sujeción a las siguientes:

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases de la presente Resolución, en la Ley 13/1990 de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 2/1992, de 16 de enero y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.